

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

Gobierno de la Nación

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO de 21 de agosto de 1956 por el que autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la confección de diversas prendas y efectos de vestuario de tropa, por un importe total máximo de 3.658.741,70 pesetas.

En virtud del expediente incoado por los Servicios de Intendencia dependientes de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire, para la confección de diversas prendas y efectos de vestuario de tropa, para las atenciones de este Ejército correspondientes al segundo semestre del corriente año, y al objeto de asegurar a los productos confeccionados la eficiencia total para el servicio a que se destinan, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que se considera comprendida en los apartados tercero y sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley

de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, toda vez que la Administración facilitará las primeras materias, tales como los tejidos y fornituras, para poder conseguir prendas en las mejores condiciones de precio y calidad; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la confección de diversas prendas y efectos de vestuario de tropa para las atenciones de este Ejército correspondientes al segundo semestre del corriente año, por un importe total máximo de tres millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y una pesetas con setenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
EDUARDO GONZÁLEZ GALLARZA

(Del «B. O. del Estado» núm. 250, de 6 de septiembre de 1956.)

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SECRETARIA GENERAL

PATRONATO DE CASAS DEL RAMO DEL AIRE

ORDEN de 20 de septiembre de 1956 por la que pasan a formar parte en plena propiedad del Patrimonio Fundacional del Patro-

nato de Casas del Ramo del Aire, las viviendas y terrenos que se citan:

En cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 5.º de la Ley de 17 de julio de 1946 («B. O. del Estado» núm. 200 y B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 86) y Orden ministerial de 26 de junio de 1947 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 83), pasan a formar parte en plena propiedad del Patrimonio Fundacional del Patronato de Casas del Ramo del Aire, las

viviendas y terrenos que a continuación se relacionan:

1.º) Tetuán, población.

Totalidad de los terrenos y viviendas para Jefes que compone el Grupo García Morato, según se describen a continuación:

A) Terrenos.

Los comprendidos en una figura geométrica irregular limitada al Norte en una línea quebrada con terre-

nos propiedad del Patronato de Casas del Ramo del Aire, de propiedad del musulmán Sid el Hach Abdelaziz Ben M'Feddal Erkiek, con un entrante de 37 metros de longitud aproximadamente, y con el propietario también musulmán Hach M'Hamad Ben el Hach Mohamed El Mustafá, en la prolongación de 75 metros aproximadamente hasta la avenida del Gran Visir R'Kaina; al Sur, con la calle del nuevo trazado que separa a dicho grupo de viviendas con el Colegio de Nuestra Señora del Pilar y en línea quebrada con los terrenos propiedad de los herederos de Alcayne; al Este, con la avenida del Gran Visir R'Kaina, y en línea quebrada con terreno propiedad de don Manuel Latorre Pastor; finalmente, al Oeste, con la calle de nuevo trazado paralela a la avenida del Gran Visir R'Kaina, y que separa a este grupo de viviendas de la Ciudad Escolar Musulmana.

Este conjunto está formado por la totalidad de las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Tetuán con los números 2.541, 1.983, 1.297, 603, 2.179, 2.203, 2.021, 784, 2.295, 842, 2.407, 2.714 y 2.469, integrando una superficie de 2.697,41, 398,55, 341, 1.411, 399,44, 513,65, 741,50, 1.626,37, 74,54, 2.273,51, 247,46, 73 y 57,93 metros cuadrados, respectivamente.

B) Edificaciones.

1.ª Edificación de seis plantas que comprende doce viviendas de Jefes y portería, distinguida con la denominación de Bloque B.

2.ª Edificación de seis plantas que comprende doce viviendas para Jefes y portería, distinguida con la denominación de Bloque A.

3.ª Edificación de dos plantas y media destinadas a viviendas de Jefes.

4.ª Cerramiento e instalaciones de jardines y parque de recreo destinados a las viviendas antes mencionadas.

2.º) Tetuán, Base Aérea.

1.º Los terrenos que comprenden la zona destinada a viviendas de Jefes y Oficiales de la Base, así como otra vivienda y dos más gemelas ya construidas.

2.º Los terrenos que comprenden la zona destinada a viviendas de Espe-

cialistas, así como también las ocho viviendas para Especialistas ya construidas.

A) Terrenos.

1.º Los destinados a viviendas de Jefes y Oficiales de la Base comprenden una parcela sensiblemente rectangular de dimensiones 95 metros en la dirección Norte-Sur y 90 metros en la dirección Este-Oeste; de superficie 8.550 metros cuadrados, perteneciente a la finca número 1.718, identificada dentro de la misma por las distancias de sus límites Este y Sur paralelos a los lados Este y Sur del cerramiento de las viviendas ya construidas, cuyas distancias respectivas son de 10 metros y 6 metros.

2.º Los destinados a viviendas para Especialistas que comprenden una parcela sensiblemente rectangular de dimensiones de 106 metros en la dirección Este y Oeste y 38 metros en la Norte-Sur; de superficie total de 4.028 metros cuadrados perteneciente a la finca 1.718 e identificada dentro de la misma por sus límites Este y Sur paralelos a las fachadas Este y Sur de las viviendas ya construidas y a distancias de las mismas de 6 metros.

B) Edificaciones.

1.º Edificación de dos plantas destinadas a viviendas. — Edificación de dos plantas que comprende dos viviendas gemelas, distinguida en la denominación de «Viviendas gemelas para la Base Aérea de Tetuán».

2.º Edificación de una planta con dos cuerpos simétricos independientes, que comprenden en total ocho viviendas y se distinguen con el nombre de «Viviendas para Especialistas en la Base Aérea de Tetuán».

3.º) Base Aérea de Tauima.

Los terrenos que comprenden la zona destinada a viviendas de Jefes y Oficiales de la Base, así como una vivienda ya construida.

A) Terrenos.

Los destinados a viviendas de Jefes y Oficiales de la Base que comprende una parcela sensiblemente trapezoidal de bases 80 y 65 metros y altura 57 metros, de superficie de 4.132,50

metros cuadrados incluida en la finca registrada con el número 1.477 y cuya parcela, a segregar limita al Norte con terrenos propiedad de Maalen Mohamedi Ben Amar el Mesmiri, al Sur con terrenos propiedad de Mohamed H. Embas, al Este con el antiguo ferrocarril del Estado, que lo separa del resto de la parcela 1.477, y al Oeste con terrenos del mismo Mohamed H. Embas.

B) Edificaciones.

Edificación de planta y media destinada a vivienda, situada sobre la parcela anteriormente reseñada.

4.º) Villa Nador.

Las cuatro parcelas destinadas a edificar en su día viviendas para personal de este Ejército del Aire, sitas en el paseo Marítimo de Villa Nador, donde ya existen otras dos análogos edificadas, propiedad del Patronato de Casas del Aire, y que comprenden las fincas de los títulos propiedad de este Ejército números:

2.001.—Con superficie de 600 metros cuadrados, teniendo su perímetro en forma de un rectángulo, cuya base mide 30 metros de longitud y su altura tiene 20 metros lineales. Limita por su fachada principal, orientada al Este con el paseo Marítimo, o del Coronel Bermejo; por la derecha entrando, con la calle del General Muñoz Cobos; por la izquierda, con la calle del General Tova; y por la espalda, o fondo, con la calle del General Marina.

2.002.—Con superficie de 600 metros cuadrados, teniendo su perímetro en forma de un rectángulo, cuya base mide 30 metros de longitud y su altura tiene 20 metros lineales. Limita por su fachada principal, orientada al Este con el paseo Marítimo, o del Coronel Bermejo; por la derecha entrando, con la calle del General Carbó; por la izquierda, con la calle del General Aguilera; y por la espalda o fondo, con la calle del General Marina.

2.003.—Con superficie de 600 metros cuadrados, teniendo su perímetro en forma de un rectángulo, cuya base mide 30 metros de longitud y su altura tiene 20 metros lineales. Limita por su fachada principal, orientada

al Este con el paseo Marítimo o del Coronel Bermejo; por la derecha entrando, con la calle de José Antonio Primo de Rivera; por la izquierda, con la calle Barberán y Collar; y por la espalda o fondo, con la calle del General Marina.

2.004.—Con superficie de 600 metros cuadrados, teniendo su perímetro en forma de un rectángulo, cuya base mide 30 metros lineales y su altura, tiene 20 metros de longitud. Limita por su fachada principal, orientada al Este, con el paseo Marítimo o del Coronel Bermejo; por la derecha entrando, con la calle Diecisiete de

Julio; por la izquierda, con la calle del General Real; y por la espalda o fondo, con la calle del General Marina.

La Jefatura del Servicio de Propiedades de la Zona Aérea de Marruecos, el Interventor del mismo y el Jefe de la Delegación Local del Patronato de Casas en Tetuán, procederán a levantar la oportuna Acta de traspaso del dominio de los terrenos y fincas reseñadas del Ministerio, al Patronato de Casas, y la harán sentar en virtud de la presente Orden, en el correspondiente Registro de la Propiedad, cuidando de

especificar convenientemente la situación y características de ellas, procurando simplificar y abreviar trámites en lo posible. Una vez sentada la inscripción en el Registro de la Propiedad, solicitarán de éste expedida la certificación en relación de la inscripción, la cual será entregada al Patronato de Casas, a cargo del cual correrán todos los gastos que se originen por las operaciones detalladas en este párrafo.

Madrid, 20 de septiembre de 1956.

G. GALLARZA

GRAFICAS VIRGEN DE LORETO

ANUNCIOS OFICIALES

Región Aérea de Levante

Servicio de Obras

JUNTA ECONOMICA

Se convoca subasta pública para la contratación de las obras del proyecto «AMPLIACION DE LA CENTRAL ELECTRICA DEL AERODROMO DE SAN JAVIER (Murcia)», por un importe de DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UNA pesetas con VEINTISEIS céntimos (237.041,26), en cuya cantidad figuran incluidos todos los beneficios de contrata y conservación.

El importe de la fianza provisional será de 4.740,83 pesetas.

Igualmente se convoca subasta pública para la contratación de las obras del proyecto «URBANIZACION PARCIAL DE LA ZONA RESIDENCIAL EN SAN JAVIER (Murcia)», por un importe de TRESCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO pesetas con TREINTA Y OCHO céntimos (367.068,38).

El importe de la fianza provisional será de 7.341,37 pesetas.

Estas subastas se celebrarán en la Jefatura de Obras de esta Región Aérea, sita en la avenida de Jacinto Benavente, chaflán Burriana, el día 18 del próximo mes de octubre, a las once y doce horas, respectivamente.

Durante media hora la Junta admitirá los pliegos que se presenten y que se ajustan al modelo de proposición que se inserta al pie de este anuncio.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado y en sobre separado se presentará toda la documentación que señala el pliego de condiciones legales.

Caso de ser dos o más las proposiciones iguales, se invitará, por el señor Presidente, a una licitación por pujas a la llana durante el plazo de quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de esta Jefatura de Obras y en la del Sector de San Javier, todos los días laborables de nueve a trece horas.

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario.

Valencia, 14 de septiembre de 1956.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en, calle de, enterado de la Subasta convocada para la ejecución de las obras del Proyecto (título del proyecto), así como de los documentos técnicos, pliegos de condiciones económico-legales y facultativas, los cuales conoce y acepta

íntegramente, se compromete a ejecutar dichas obras por un importe máximo de pesetas (cantidad en letras, sin enmiendas ni raspaduras), lo que representa una baja con relación al presupuesto del por 100; en dicha cantidad figuran ya incluidos los aumentos como consecuencia de las disposiciones oficiales aparecidas hasta la fecha.

Acompaña al efecto, y en pliego separado, los documentos que previene el citado pliego de condiciones económico-legales.

Valencia, de de 1956.

Región Aérea de Levante

Servicio de Obras

JUNTA ECONOMICA

Se convoca subasta pública para la contratación de las obras del Proyecto «REFORMA Y REPARACION DE MUELLES CON REPOSICION DE ESCOLLERAS Y CONSTRUCCION DE NUEVO MUELLE CON RAMPA EN LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE», por un importe de UN MILLON DOSCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTAS SESENTA Y CUATRO pesetas (1.283.564,00), en cuya cantidad figuran incluidos todos los beneficios de contrata y conservación.

Estas obras se abonarán en dos anualidades en la forma siguiente:

Año 1956	459.923,97 Ptas.
Año 1957	823.740,03 »

Esta subasta se celebrará en la Jefatura de Obras de esta Región Aérea, sita en la Avenida de Jacinto Benavente, chaflán Burriana, el día 19 del próximo mes de octubre a las once horas.

Durante media hora la Junta admitirá los pliegos que se presenten y que se ajusten al modelo de proposición que se inserta a continuación, reintegrado según la nueva Ley del Timbre fecha 14 de abril de 1955, artículo 142, párrafo 7.º, apartado 1.º de su Reglamento.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, y en sobre separado se presentará toda la documentación que señale el pliego de condiciones legales.

Caso de ser dos o más las proposiciones iguales, se invitará, por el señor Presidente, a una licitación por pujas a la llanā durante el plazo de quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de esta Jefatura de Obras y en la del Sector de San Javier, todos los días laborables de nueve a trece horas.

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario.

Valencia, 15 de septiembre de 1956.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en, calle de, enterado de la Subasta convocada para la ejecución de las obras del Proyecto (título del proyecto), así como de los documentos técnicos, pliegos de condiciones económico-legales y facultativas, los cuales conoce y acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dichas obras por un importe máximo de pesetas (cantidad en letras, sin enmiendas ni raspaduras), lo que representa una baja con relación al presupuesto del por 100; en dicha cantidad figuran ya incluidos los aumentos como consecuencia de las disposiciones oficiales aparecidas hasta la fecha.

Acompaña al efecto, y en pliego separado, los documentos que previene el citado pliego de condiciones económico-legales.

Valencia, de de 1956.